



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CÉDULA FISCAL ALTA

Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 019 -2019-GM-MPSM

Tarapoto, 11 de Marzo del 2019

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2019-GM/MPSM, de fecha 07 de Enero del 2019, mediante la cual se designó al servidor Abog. PABLO OSCAR CABALLERO CAMARGO como Secretario Técnico encargado de la Secretaría Técnica de la Municipalidad Provincial de San Martín; y,

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 92 de la Ley del Servicio Civil N° 30057 en concordancia con el artículo 94 de su reglamento general aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico, el cual, es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. Siendo que éste puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones. Asimismo, el secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes;

Que, conforme al Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, para el caso de Gobiernos Municipales, el Titular de la Entidad recae sobre el Gerente Municipal, quién es su máxima autoridad administrativa;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2019-GM/MPSM, de fecha 07 de Enero del 2019, se designó al servidor Abog. Pablo Oscar Caballero Camargo, como Secretario Técnico encargado de la Secretaría Técnica de esta Comuna;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO a partir del 11 de Marzo del 2019, la Designación del servidor Abog. **PABLO OSCAR CABALLERO CAMARGO** como Secretario Técnico encargado de la Secretaría Técnica de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal web institucional (www.mpsm.gob.pe)

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JPD/GM/MPSM-T
C.C
Archivo.

MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Jr. Gregorio Delgado N° 260, Tarapoto

www.mpsm.gob.pe

(042) 522351 / mpsm@mpsm.gob.pe